

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

"MEJORAMIENTO DE BAÑOS Y PISOS"

IVAN RIFO ZAPATA CONSTRUCCIONES ESTRUCTURALES Y SERVICIOS E.I.R.L.

"SAN GERMAN" (TOMÉ - BIOBÍO)

Ítem: Fondo regional

Nº Int. HPR-1038-1-2014

En Concepción, a **22 de diciembre de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad Nº 12.469.087-0, con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda Nº 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **IVAN RIFO ZAPATA CONSTRUCCIONES ESTRUCTURALES Y SERVICIOS E.I.R.L.**, RUT Nº 76.885.590-0, representada legalmente por **IVAN EDUARDO RIFO ZAPATA**, cédula de identidad Nº 9.996.106-6, con domicilio en Ciruelito Nº 4747, Talcahuano, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **10 de noviembre de 2014**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**SAN GERMAN**", en la comuna de **TOMÉ**, Región del **BIOBÍO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$42.207.321.- (cuarenta y dos millones doscientos siete mil trescientos veintiún pesos)**, y que éstas debían ejecutarse entre el **10 de noviembre de 2014** y el **24 de diciembre de 2014**.

Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de modificar el plazo de inicio y término para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en modificar la fecha de inicio de ejecución de las obras para el día **25 de diciembre de 2014**, y la fecha de término para el día **25 de enero de 2015**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **24 de julio de 2015**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



IVAN RIFO ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
IVAN RIFO ZAPATA CONSTRUCCIONES
ESTRUCTURALES Y SERVICIOS E.I.R.L.



MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

LUIS LARENAS JARA
Jefe dpto. Operaciones
FUNDACIÓN INTEGRA